

9º

CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Con fundamento en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México en su artículo 37, fracción XXII, se convoca a todas las personas estudiantes en la Ciudad de México, que se encuentren elaborando una tesis de investigación para los niveles de licenciatura o posgrado en instituciones de educación superior, a participar en el:

9º. CONCURSO DE TESIS SOBRE DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El objetivo de este concurso es impulsar la investigación mediante el otorgamiento de apoyos económicos a estudiantes de nivel superior y posgrado en temas que contribuyan al conocimiento sobre la discriminación, derechos humanos y situaciones que viven los grupos de atención prioritaria.

En este concurso participan las tesis que se encuentran en proceso de elaboración y buscan aportar información actualizada, metodologías innovadoras y elementos para el diseño de políticas públicas orientadas a promover la inclusión de todas las personas bajo el principio de Igualdad y No Discriminación.

Los proyectos de investigación para concursar y las personas autoras deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

I. Modalidad para desarrollar la investigación:

- Tesis o tesina de licenciatura,
- Tesis o tesina de especialidad,
- Tesis de maestría,
- Tesis de doctorado.

Pueden participar en este concurso las investigaciones de tesis o tesinas que se están elaborando de manera individual o en coautoría.

II. Requisitos de participación:

1. Podrán participar las personas que estén elaborando tesis o tesina y que con ella busquen aportar elementos para prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, mediante el estudio de problemáticas o fenómenos que deriven en situaciones de violación a los derechos humanos, experiencias de exclusión, vulnerabilidad; así como, visibilizar dinámicas, estrategias o procesos de inclusión social, económica o cultural. Se recibirán todos los proyectos en su diversidad de abordajes y áreas del conocimiento; aunque, de manera general, se proponen las siguientes líneas temáticas:

- i. Memoria social, narrativas de inclusión y representaciones sociales para comprender la Ciudad de México.
- ii. Evaluación de programas sociales o de infraestructura y transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación, género y derechos humanos.
- iii. Derecho a la salud en contextos de crisis: pandemias sanitarias, inseguridad, violencia, feminicidios, desempleo, etc.
- iv. Identificación y análisis de discursos anti-racistas, de *affidamento* o sororidad, para comprender el cambio social.
- v. Cartografías de la discriminación mediante identidades y condiciones étnicas, de discapacidades, por violencia, por edad, migratorias, participativas o ambientales.
- vi. Narrativas de inclusión: propuestas culturales, artísticas o literarias que contribuyan al quehacer gubernamental, con énfasis en los grupos de atención prioritaria.
- vii. Amenazas de las nuevas tecnologías de la información como el *big data*, el aprendizaje automático y la inteligencia artificial (IA), para el disfrute igualitario de los derechos humanos a la privacidad, la libertad de opinión y expresión, la libertad de asociación, el acceso a la información y la protección contra la incitación al odio, los prejuicios y la discriminación.
- viii. Propuestas de inclusión y estrategias para reducir la discriminación en el sector empresarial.
- ix. Otro.

2. Podrán participar todos los proyectos de tesis registrados, inscritos o avalados por el área respectiva de la institución académica con sede en la Ciudad de México.
3. Las y los aspirantes deberán tener avances significativos y lograr el borrador final de la investigación de tesis en un periodo máximo de cinco meses.
4. Es recomendable que los proyectos de investigación tengan asignada la asesoría o dirección de alguna persona académica.
5. No se aceptarán investigaciones de tesis o tesisas que hayan sido ganadoras en concursos anteriores.
6. No podrán concursar tesis o tesinas que ya fueron concluidas y se encuentren en trámites para la obtención del título o grado académico.
7. No podrán participar las personas que reciban una beca o apoyo económico de programas sociales de los gobiernos federal o local.
8. Se dará preferencia a las personas estudiantes que no realicen una actividad laboral por la que obtengan una remuneración económica.

III. Documentación requerida:

Para el registro del proyecto de tesis o tesina será necesario realizar el siguiente proceso:

1. Registrarse en línea al acceder a la página del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (9o. Concurso de Tesis sobre Discriminación).
2. Al término del registro será enviado un correo electrónico que confirme la participación en el concurso y le será asignado un folio para identificarse en las etapas subsecuentes.
3. El proyecto de tesis debe cubrir los puntos señalados en el formato que puede descargarse en la siguiente línea: <https://www.copred.cdmx.gob.mx/convocatorias/concursos> (9o. Concurso de Tesis sobre Discriminación).
4. El proyecto de investigación debe presentarse en formato Word, en **máximo 15 cuartillas**, con fuente Arial, tamaño 12 puntos e interlineado de 1.5.
5. Presentar Historial Académico o constancia de estudios y credencial vigente o documento que indique la adscripción de la persona concursante en la institución académica.
6. Carta del área administrativa de la institución educativa en la que conste encontrarse en proceso de elaboración de tesis.
7. Copia fotostática de una identificación oficial vigente (credencial del INE, pasaporte, cartilla servicio militar o cédula profesional).

8. Curriculum Vitae (no más de dos cuartillas, sin fotografía, resaltando sus actividades profesionales y académicas de los últimos cinco años).

9. Tanto el proyecto de tesis y la documentación solicitada se deben enviar por correo electrónico tesis.copred@gmail.com en formato PDF.

La convocatoria estará abierta para el registro, envío, entrega del proyecto y documentación hasta el 15 de junio del 2021.

IV. Etapas del concurso:

Este concurso consta de tres etapas:

Primera etapa: postulación y revisión de los documentos

En esta etapa se revisarán y cotejarán los documentos enviados por las personas concursantes (indicados en el apartado III de la presente convocatoria), además de enviar al Jurado de este Concurso los proyectos que fueron registrados y enviados de manera electrónica. De no cubrir con la documentación completa y los requisitos establecidos, la persona concursante no podrá continuar a la siguiente etapa y el proyecto quedará eliminado.

Segunda etapa: evaluación de los proyectos de investigación

Esta etapa consiste en la revisión y evaluación de todos los proyectos registrados por parte de las personas integrantes del Jurado del Concurso de Tesis sobre Discriminación, quienes cuentan con una reconocida trayectoria académica en diversas áreas de conocimiento y pertenecientes a reconocidas universidades e instituciones de educación superior, además de la presencia de un responsable del COPRED.

Tercera etapa: difusión de resultados y proceso del apoyo.

Esta etapa inicia con la publicación de la lista del nombre de las personas autoras de los proyectos ganadores, el **30 de junio de 2021** en la página electrónica del COPRED: www.copred.cdmx.gob.mx.

El periodo del apoyo económico comprende del **1º de julio** y hasta el **30 de noviembre de 2021**. Las personas responsables de los proyectos ganadores comenzarán, a partir de esta fecha, a enviar mensualmente un informe y un documento con el avance tesis. El formato podrá descargarse en la página del COPRED. Para la entrega del apoyo económico se requiere la entrega de dicho informe.

En esta etapa, también las personas ganadoras del concurso podrán participar en los eventos que el COPRED organiza para apoyar el proceso de elaboración de las investigaciones ganadoras: Coloquio de Investigación y 3er. Encuentro de la REMID. Estas actividades se realizarán una vez que las autoridades competentes declaren la conclusión de la emergencia sanitaria en la Ciudad de México; en caso contrario, se realizará mediante una plataforma que permita reuniones a distancia en acatamiento a las disposiciones sanitarias vigentes en ese momento.

V. Becas a la investigación

Se seleccionarán 30 proyectos de investigación, 23 a nivel licenciatura y siete para posgrado (incluye especialidad, maestría o doctorado). Se emitirá durante cinco meses un apoyo económico cuyo monto será el siguiente:

- Investigaciones de licenciatura (tesis o tesina): **\$2,700.00** (Dos mil setecientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales.
- Investigaciones de especialidad, maestría o doctorado (tesis): **\$2,900.00**, (dos mil novecientos pesos, 00/100 M.N.), mensuales.

El fallo del Jurado será inapelable. En caso de que, por cualquier motivo, no se otorguen las **30 becas**, no se repartirán los montos remanentes entre los que resulten seleccionados.

Disposiciones generales

1. La participación en este Concurso supone la aceptación de todas sus bases.
2. A los proyectos seleccionados se les otorgará una sola beca, independientemente de que la investigación sea desarrollada por dos o más personas.
3. Las personas que hayan sido seleccionadas para obtener la beca deberán firmar una carta-compromiso.
4. La emisión mensual del apoyo económico estará supeditada a la entrega, en tiempo y forma, de los respectivos informes de avances de la investigación. El área responsable del Consejo realizará una revisión de los avances y solicitará, si es el caso, modificaciones al documento.
5. No se aceptará, de ninguna manera, documentos que contengan información que no esté debidamente citada o referida.
6. Cualquier otro asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el COPRED.
7. Todas las actividades realizadas en el marco de este Concurso serán realizadas de manera virtual, utilizando plataformas como Zoom y Facebook en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México.
8. Con la realización del 9º Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México, no se trasgreden las medidas de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en el marco de los procesos electorales, así como tampoco las medidas de neutralidad aprobadas el 29 de enero de 2021, por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Acuerdo **IECM/ACU-CG/026/2021**.

Informes

Para información y aclaración de detalles dirigirse a la Subdirección de Investigación del COPRED en el siguiente correo electrónico: tesis.copred@gmail.com o al whatsapp **5512914369** (únicamente mensaje, durante el semáforo rojo y naranja, debido a la emergencia sanitaria por covid-19).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

